

DECRETO Nº 3.289/1

LAJA. 07 de Noviembre de 2011.-

ADIMIR FICA TOL

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir implementación deportiva para la escuela D-975 "José A. Núñez M.", con recursos del proyecto deportivo recreativo del MINEDUC, según solicitud de pedido Nº 1105 de fecha 04.11.2011.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 81 de fecha 07.11.2011.
- 3.- Cotizaciones de la Empresa Soc. Super Zaguero y Cía. Ltda., Sr. Víctor Ríos Pereta y el Sr. Luis Orellana Chicano.
- 4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de implementación deportiva para la escuela D-975 "José A. Núñez M.", con recursos del proyecto deportivo recreativo del MINEDUC, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE, bajo la modalidad de trato directo, la implementación deportiva para la escuela D-975 "José A. Núñez M.", con recursos del proyecto deportivo recreativo del MINEDUC, al proveedor Sr. Luis Orellana Chicano RUT: 9.769.521-0, por la suma de \$ 355.894 (Trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/vpm *07/11/2011 DISTRIBUCION:/

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl